



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 35 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Lobato Gil, contra la empresa “Equipos Telefónicos de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada” (“Telyco”), sobre derechos, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de constancia.—Madrid, a 10 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que se recibe en este Juzgado el anterior escrito de la parte actora, dando cuenta seguidamente.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, y...

Parte dispositiva:

Acuerdo tener por desistida a doña Beatriz Lobato Gil de su demanda y, una vez firme esta resolución, archívese.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Pilar Varas García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Telyco”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.506/10)